

NOMBRA INSPECTOR TECNICO SUBROGANTE  
EN OBRA: DISEÑO DE ARQUITECTURA,  
ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO  
ESCUELA LOS TRIGALES.

DECRETO N° 113 /

TEMUCO, **25 ENE. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1108 de fecha 18 de noviembre de 2016, que adjudica la propuesta pública ID 1658-976-LE, DISEÑO DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES al oferente Sr. Mario Amador Días Galdámez y designa como inspector técnico del contrato en referencia a la misma obra, al Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, profesional del Departamento de Educación Municipal.

2.- La solicitud de feriado legal presentada por don Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 30 de Enero de 2017 al 17 de Febrero de 2017.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrese Inspector Técnico Subrogante del proyecto "Diseño de Arquitectura, Estructura y Especialidades Gimnasio Escuela Los Triguales", al funcionario que se indica:

- Jonathan Vera Cornejo, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 30 de Enero al 17 de Febrero del 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

JUAN ARANEDA NAVAREDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/DRM/EBD  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





DECRETO N°

1108

TEMUCO, 18 NOV. 2016

**VISTOS:**

- 1- El Decreto Alcaldicio N° 4 088 - de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Educación para el año 2016
- 2- El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 26 de septiembre de 2016 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°312-2016 "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES" ID: 1658-976-LE16
- 3- El Acta de Apertura de fecha 03 de noviembre de 2016 de la Propuesta Pública N°312-2016 "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES" ID: 1658-976-LE16
- 4- Informe Técnico de fecha 17 de noviembre de 2016, de la Propuesta Pública N°312-2016 "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES" ID: 1658-976-LE16 de Departamento de Educación, el cual somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente Mario Amador Díaz Galdámez RUT 10 972168-9 por obtener el mayor puntaje ponderado según Tabla de Evaluación
- 5- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 18 de noviembre de 2016 la cual en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°312-2016 "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES" ID: 1658-976-LE16 conforme a Informe Técnico del Departamento de Ejecución de Obras, Unidad Técnica de la Propuesta, al oferente Mario Amador Díaz Galdámez
- 6- La Ley N°19 896 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 7- Las facultades que me confiere la Ley N° 19 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 18 de noviembre de 2016 la cual en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°312-2016 "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES" ID: 1658-976-LE16 conforme a Informe Técnico del Departamento de Ejecución de Obras, Unidad Técnica de la Propuesta, al oferente Mario Amador Díaz Galdámez

**DECRETO:**

- 1- Adjudíquese la Propuesta Pública N°312-2016 "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES" ID: 1658-976-LE16, al oferente Mario Amador Díaz Galdámez RUT 10 972168-9 por un monto de \$ 18 222 222 - Impuesto (dieciocho millones doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos) IVA incluido
- 2- El plazo de ejecución de las obras es de 70 días corridos conforme a Informe Técnico emitido por el Departamento de Ejecución de Obras
- 3- En caso de incumplimientos, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 28 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rigen la materia

1179/044



4- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215 3\* 01 002 03\* c/c 21 07 03 FAEP 2015

5- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia al Sr. Bastián D Appolonio D Appolonio, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación

6- Se procederá a redactar el contrato correspondiente de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia

7- El Departamento de Educación, pagará los documentos presentados por el Consultor una vez aprobado las etapas de la consultoría y con el VºBº del Inspector Técnico del Contrato debiendo adjuntar un informe de las actividades realizadas y en la forma indicada por el Oferente en el **Anexo N° 6 "Formas de Pago"**, de las presentes Bases Administrativas

El precio de cada etapa que se pagará de la siguiente manera

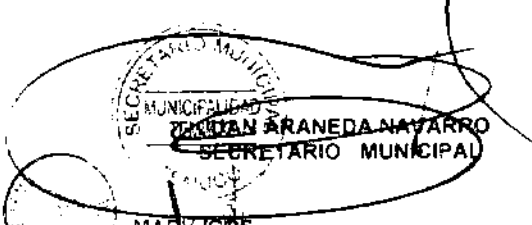
N° ETAPA	ETAPAS	PORCENTAJE %
✓ 1	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SUBSANADAS DE EXPOSICIÓN INICIAL Entrega etapa 1	20
✓ 2	PRESENTACIÓN DE AVANCE DEL PROYECTO Entrega etapa 2	35
✓ 3	APROBACIÓN FINAL DE LA CONSULTORÍA CON EL PERMISO DE EDIFICACIÓN APROBADO	45

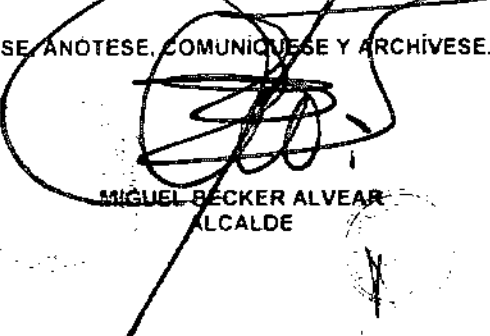
El pago será cursado dentro los **30 días corridos** siguientes a la aprobación de los documentos correspondientes a la etapa, para lo cual, el Consultor deberá adjuntar a cada expediente correspondiente la factura o boleta de honorarios que procediere

8- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) en la sección Reglamentos

9- Publíquese el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 10 al N° 21 de la Ley N° 19.866 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley

REFRENDESE, PUBLIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARVIGBS

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

- DISTRIBUCION
- Administración Municipal
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Departamento de Educación
  - Unidad de Propuestas
  - Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CONCEDE FERIADO LEGAL A LOS  
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO  
EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

N° **0173**

TEMUCO, **12 ENE. 2017**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el Código del Trabajo;
2. El DFL. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación;
3. Nómina y solicitudes del feriado legal presentada por los Interesados;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Concedese feriado legal a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Temuco, según nómina adjunta, la que se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**JUAN ALONSO NAVAREC**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZE/AMC/APP  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados
- Archivo Recursos Humanos
- Oficina de Partes

**IDDOCC: 1205267**

*W*



## ANEXO N° 1

### FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

N°	Rut	Nombre	DIAS SOLITADOS	Desde	Hasta
1		D"APPOLLONIO D"APPOLLONIO BASTIAN	15	30/01/2017	17/02/2017
2		BUSTAMANTE ULE MARIA LUISA	15	30/01/2017	17/02/2017
3		FUENTEALBA BURGOS OLGA	9	03/01/2017	13/01/2017
4		CARVAJAL C. EDICTA	15	30/01/2017	17/02/2017
5		INZUNZA GARCIA MARIA CRISTINA	15	03/01/2017	23/01/2017
6		ROSAS ITURRA MARIA EUGENIA	20	16/01/2017	10/02/2017
7		VIDAL OÑATE RAPHAEL	17	23/01/2017	14/02/2017

IDDOC 1205267

ANEXO 1/1